



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 093/2012**  
**Bahía Blanca, 26 de marzo de 2012**

VISTO

La necesidad de cubrir las actividades docentes de la Lic. Luciana Laspiur, quien se encuentra con licencia por maternidad hasta el 28 de mayo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Médico Agustín Gonzalez Calbano presenta antecedentes que acreditan su capacidad para cubrir las actividades de trabajo en terreno;

Que dicho profesional está en condiciones de facturar sus servicios;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 7 de marzo;

POR ELLLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1º: Contratar al Médico Agustín Gonzalez Calbano (DNI 29.254.674) para cumplir funciones de Ayudante de docencia en las actividades de Trabajo en Terreno del Ciclo Inicial de Medicina, a partir del 1º de marzo y el 28 de mayo 2012.

Artículo 2º: Por sus servicios, el Médico Agustín Gonzalez Calbano percibirá como honorarios una suma fija mensual de pesos novecientos (\$ 900) que incluye los descuentos de ley, contra la presentación de la correspondiente factura, quedando a su cargo las responsabilidades previsionales y tributarias que origine el presente contrato.

Artículo 3º: La financiación de la contratación mencionada deberá afectarse presupuestariamente al Centro de Costos 18, Inciso 3, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.

Artículo 4º: Pase a las Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos.